	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 45	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 11 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	19 de mayo de 2022	Hora inicio:	2:12 p.m	Hora final:	5:35 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de Juntas de Posgrado. y (virtual) por aplicación de Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Lisbeth Marcela Saenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno y José Francisco Páez Cardozo	Representante principal y suplente de profesores
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Cristian Tiberio Robayo Arias y Yeimy Alejandra Moreno Soste,	Representantes principal y suplente de los Egresados
María Paula Tovar Navarrete y Helen Camila Mancera Romero	Representantes principal y suplente de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Kerly Agamez	Asesora jurídica Viceministra de Educación
Minerva Moscoso	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 45	

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. <b>ODP</b> - Solicitud presentación y aprobación del <i>Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022</i>.</li> <li>3. <b>Etapa: Ítem 8:</b> "Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior". <i>Proceso Designación de Rector 2022-2026</i>.</li> <li>3.1 <b>Comisión Ocasional.</b> Presentación de la metodología (definición fecha y hora) a utilizar por el cuerpo colegiado en la etapa <b>Ítem 18:</b> "Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista". <i>Proceso Designación de Rector 2022-2026</i>.</li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:09:01</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> obrando como <b>Secretaría del Consejo Superior</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación <b>Yaneth Romero Coca</b>, durante el desarrollo de toda la sesión.</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>ODP</b> - Solicitud presentación y aprobación del <i>Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022</i>.</li> <li>3. <b>Etapa: Ítem 8:</b> "Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior". <i>Proceso Designación de Rector 2022-2026</i>.</li> <li>3.1 <b>Comisión Ocasional.</b> Presentación de la metodología (definición fecha y hora) a utilizar por el cuerpo colegiado en la etapa <b>Ítem 18:</b> "Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista". <i>Proceso Designación de Rector 2022-2026</i>.</li> </ol>	
<b>2. ODP - Solicitud presentación y aprobación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:09:03-01:13:22</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: "<b>Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales</b>", a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación <b>Yaneth Romero Coca</b> y <b>Minerva Moscoso</b> profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Que mediante comunicación del 13 de mayo de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para aprobación del Consejo Superior la solicitud con el proyecto de Acuerdo: "<b>Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales</b>".</p>	

**Presentación y proyecto Acuerdo PFC 2022**

MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosop@pedagogica.edu.co>

Vie 13/05/2022 12:37

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes señores Consejo Superior,

De manera atenta y por instrucciones de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación Yaneth Romero Coca, teniendo en cuenta la comunicación recibida por parte del MEN radicado 2022- EE- 1000965 donde se aprobó la guía y formulación de proyectos PFC 2022 y donde se informa que puede ser presentado al Consejo Superior para su aprobación, gentilmente me permito enviar presentación PFC 2022 y borrador Acuerdo con sus respectivos soportes relacionados así:

- Radicado 2022-EE-067193 del 30 de marzo donde se notifica y solicita la elaboración del PFC 2022
- Resolución 006497 del 25 abril de 2022 del MEN. por la cual se ordena el giro de recursos a la UPN
- Sesión CDMP 07 de abril de 2022
- Radicado 2022-EE-100965 de fecha 11 de mayo de 2022 Aprobación PFC 2022 para presentar a Consejo Superior
- "Anexo 1 Plan de Fomento de la Calidad 2022 – capítulo 4 estructura proyectos de inversión"
- "Anexo 2 Relación e Identificación de los Proyectos de Inversión 2022".
- Vo.Bo Subdirector Financiero y Jefe oficina de Desarrollo y planeación y Oficina jurídica
- Presentación Plan de fomento a la Calidad 2022


Cordial saludo,

» **MINERVA MOSCOSO PINZÓN**  
Profesional Especializado

Que la propuesta cuenta con vistos buenos mediante comunicación del 12 de mayo de 2022 por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera; mediante comunicación del 13 de mayo de 2022 por parte de la Oficina Jurídica.

Así mismo, junto con lo anterior, la Dirección de Fomento a la Educación Superior, envió los lineamientos orientadores los cuales fueron allegados al Consejo Superior con la información para presentar en la sesión del Consejo Superior.

Línea de inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2020 o 2021	Recursos PFC 2022	asignación PFC Proyecto
Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil	Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.	\$ 245.800.000	\$ 451.800.000	\$ 697.600.000
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$ 1.019.065.002	\$ 1.980.762.175	\$ 2.999.827.177
	Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión	\$ 0	\$ 60.240.000	\$ 60.240.000

	<b>FORMATO</b>		
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>		
Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 45		

	del Conocimiento			
Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral	Plan de Formación y Desarrollo Profesoral	\$ 311.230.000	\$ 602.400.000	\$ 913.630.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorio	\$ 128.362.019	\$ 281.120.000	\$ 409.482.019
	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	\$ 368.449.433	\$ 2.560.200.000	\$ 2.928.649.433
	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 150.600.000	\$ 301.200.000	\$ 451.800.000
	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física	\$ 1.465.507.202	\$ 562.240.000	\$ 2.027.747.202
<b>Total</b>		<b>\$ 3.689.013.656</b>	<b>\$ 6.799.962.175</b>	<b>\$ 10.488.975.831</b>

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto del proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales"***.


Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales"***, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior ***"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"***, con el siguiente resultado:

**Votos aprobando el punto:** Acuerdo ***"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales"***.

- **Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional**
- **Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República**
- **José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo**
- **Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca**
- **Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores**
- **Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas**
- **Christian Tiberio Robayo Arias, Representante principal de los Egresados**
- **María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)**

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al Acuerdo ***"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales"***, las cuales fueron resueltas.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 45	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales". Para el efecto se expidió el Acuerdo 010 de 2022 del Consejo Superior.*

Se dejó constancia que el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, se retiró de la sesión siendo las 03:25 p.m., en el desarrollo del punto etapa: **Ítem 8: "Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior"**.

<b>3. Etapa: Ítem 8: "Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior". Proceso Designación de Rector 2022-2026.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>01:13:23-01:42:48</b>
---	--

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal del proceso de Designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026, en cumplimiento del reglamento y el cronograma establecidos en los Acuerdos 005 y 006 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Se llevó a cabo la contextualización y se dio lectura de la decisión adoptada por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2022, en el cual se indicó lo siguiente:

*"El Consejo Superior determinó que el estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos dentro del proceso de designación del Rector 2022-2026, se realizará observando el cumplimiento de los requisitos para ser rector previsto en el artículo 5 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior (artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del CSU- Estatuto General)".*


Se llevó a cabo la presentación de la etapa Ítem 8: "Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior" en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Se llevó a cabo el estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, en cumplimiento de los requisitos para ser rector previsto en el artículo 5 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior (artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del CSU- Estatuto General) a cargo del Consejo Superior.

Respecto al numeral anterior, se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica**".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 45	

**participarán en la Consulta a la comunidad académica”.**

- *Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional*
- *Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República*
- *José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo*
- *Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca*
- *Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores*
- *Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas*
- *Christian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados*
- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al Acuerdo **“Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica”**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 011 de 2022 del Consejo Superior.*

**3.1 Comisión Ocasional. Presentación de la metodología (definición fecha y hora) a utilizar por el cuerpo colegiado en la etapa Ítem 18: “Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista”. Proceso Designación de Rector 2022-2026.**

**Tiempo:**  
01:42:50-03:30:49

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.


Se llevó a cabo la contextualización y se dio lectura de la decisión adoptada por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2022, en el cual se indicó lo siguiente:

*“El Consejo Superior estableció una comisión ocasional encargada de estructurar la metodología a utilizar por el cuerpo colegiado en la etapa ítem 18 “Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista”, la cual estará conformada por el Doctor Jorge Enrique Celis Giraldo - Delegado de la Presidencia de la República, el Doctor: José Otty Patiño Hormaza - Representante del Sector Productivo, y el Doctor: Gustavo Montañez Gómez - Representante de Exrectores. (Coordinador de la comisión ocasional).*

Se llevó a cabo la presentación de la metodología (definición fecha, hora y lugar) a utilizar por el cuerpo colegiado en la etapa del **Ítem 18: “Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista”**, a cargo de la comisión ocasional.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación para la preparación de la metodología de la etapa: **Ítem 18: “Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la comisión ocasional

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 45	

encargada de estructurar la metodología a utilizar por el cuerpo colegiado en la etapa **ítem 18** "Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista". 2.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó la metodología para desarrollar la etapa: Ítem 18: "Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista", y solicitó a la Secretaría General remitir la misma con la invitación a los candidatos dentro del proceso de designación del Rector 2022-2026 para su previo conocimiento.*

*El Consejo Superior estableció la hora, fecha y lugar de la próxima sesión para llevar a cabo el desarrollo de la etapa: Ítem 18: "Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista".*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022.

RE: presentación PFC 2022 y borrados Acuerdo Consejo Superior

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Jue 12/05/2022 4:35 PM

Para: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosop@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

A través del presente, en calidad de jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, emito visto bueno al Proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales.

El presente visto bueno se emite en términos de la circular Rectoral 001 de 2022, para el trámite interno correspondiente.

Se adjunta texto sobre el cual se emite el respectivo visto bueno.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
 Bogotá, Colombia.

De: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosop@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 4:04 p. m.

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: presentación PFC 2022 y borrados Acuerdo Consejo Superior

Buenas tardes jefe Yaneth

De manera atenta me permito enviar presentación y proyecto de acuerdo PFC para su revisión y observaciones, ya incluí los ajuste de Saida.

Quedo atenta

Cordial saludo,

MINERVA MOSCOSO PINZÓN  
 Profesional Especializado  
 Oficina de Desarrollo y Planeación  
 (57-1) 594 1894 (extensión 353)  
 Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08

**RV: Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales" para Vo.Bo Jurídica**

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Vie 13/05/2022 9:49 AM

Para: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosop@pedagogica.edu.co>

CC: CARMEN ELISA ASPRILLA LOZANO <ceasprillal@upn.edu.co>

9 archivos adjuntos (1 MB)

Proyecto\_Acuerdo\_CS\_PFC\_2022.docx; 2022-EE-067193-Correspondencia de salida-7793138.pdf\_2022-EE-067193.pdf; Res 006497 giro recursos PFC 2022.pdf; Sesión CDMP 07 de abril 2022.pdf; 2022-EE-100965-Correspondencia de salida-7997601.pdf\_2022-EE-100965.pdf; Anexo1\_Formato\_Word\_Estructura\_Proyectos\_de\_Inversion2022.docx\_2022-EE-100965.docx; Anexo2\_Formato\_Excel\_Identificacion\_Proyectos\_Inversion2022.xlsx\_2022-EE-100965.xlsx; VoBo Acuerdo Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.pdf; VoBo Acuerdo Subdirector Financiero.pdf;

Buenos días

Envío el proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

 1509116443892\_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 1509116487224\_PastedImage

Dr. CAMPA SUERA SUERA - [Redacted]



RE: presentación PFC 2022 y borrados Acuerdo Consejo Superior

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Jue 12/05/2022 4:50 PM

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosop@pedagogica.edu.co>

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial Saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo *Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales.*

Cordialmente,

► JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO  
Subdirector Financiero  
Subdirección Financiera  
(57-1) 594 1894 (extensión 127)  
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada y que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>


Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 16:35

Para: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosop@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: presentación PFC 2022 y borrados Acuerdo Consejo Superior

Cordial saludo,

A través del presente, en calidad de jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, emito visto bueno al Proyecto de Acuerdo *Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales.*


	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 45	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**RECTORÍA**  
**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2022**



**PFC 2019**

Proyecto de Inversión	Apropiación 2019	Compromisos 2019	Porcentaje de ejecución	Ejecución
Fortalecimiento de la investigación	\$ 587.578.511	\$ 587.575.896,00	100%	Apoyo financiación equipo CIUP
Educación inclusiva	\$ 247.578.511	\$ 209.769.858,00	85%	Apoyo financiación equipo CIUP y apoyo pago monitores
Transformación y adecuación de espacios físicos	\$ 880.000.000	\$ 873.744.895,12	99%	Adecuaciones laboratorio química, sala profesores matemáticas, Cidet, licenciatura artes visuales y área de salud edificio B
Dotación de recursos de apoyo académicos y administrativo	\$ 300.000.000	\$ 287.398.087,00	96%	Adquisición cabinas extracción de gases y espectrofotómetro para el departamento de química
Formación y cualificación docente	\$ 500.000.000	\$ 403.014.890,00	81%	Comisiones de estudio y pago cursos inglés y extensión docentes
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.515.157.022</b>	<b>\$ 2.361.503.626</b>	<b>93,89%</b>	
<b>Saldo (Apropiación – Compromisos)</b>		<b>\$ 153.653.396</b>		

Fuente: Sistema de información financiero Goobi con corte a 31 de diciembre de 2019

El saldo no comprometido en 2019 por valor \$153.653.396 se incorporó en los mismo proyectos para su ejecución en el año 2020.

PFC 2020

Proyecto de Inversión	Apropiación PFC 2020	Compromisos RB 2019	compromisos 2020	Porcentaje de ejecución	Ejecución
Plan de Formación y Desarrollo Profesional	\$ 918.340.371	\$147.389.330	\$ 290.469.252,00	31,63%	Comisiones docentes
Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.	\$ 511.942.415	\$0	\$ 263.001.304,00	51,37%	Apoyo financiación equipo GOAE
Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$ 1.455.000.000	\$0	\$ 472.856.014,78	32,50%	Apoyo financiación horas investigación docentes y apoyo financiación equipo Ciup
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	\$ 1.447.821.252	\$0	\$ 637.461.544,00	44,03%	Renovaciones licenciamientos y soluciones informáticas
Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorio	\$ 276.000.000	\$6.255.104	\$ 199.688.084,00	72,35%	Adquisición y suscripción bases de datos bibliográficas
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.609.104.038</b>	<b>\$153.644.434</b>	<b>\$ 1.863.476.199</b>	<b>40,43%</b>	
<b>Saldo por comprometer</b>		<b>0</b>	<b>\$2.745.627.839</b>		

Fuente: Sistema de Información financiero Goobi con corte a 31 de diciembre de 2020


El saldo por comprometer a 31 de diciembre de 2021 por \$2.745.627.839 se incorporó como Recursos del Balance (RB) en el presupuesto de la vigencia 2021 en los mismos proyectos.

PFC 2021

Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2021	Compromisos RB 2020	Compromisos 2021	Porcentaje de ejecución	Ejecución
Plan de Formación y Desarrollo Profesional	\$ 412.000.000	\$ 450.585.865	\$ 38.408.824	9,32%	Comisiones de estudio y pago diplomado
Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.	\$ 410.000.000	\$ 248.941.111	\$ 135.711.938	33,10%	Apoyo financiación equipo GOAE y compra 2100 bonos alimentarios
Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$ 659.000.000	\$ 937.319.998	\$ 216.710.340	32,88%	Apoyo financiación horas investigación docentes y apoyo financiación equipo Ciup
Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorio	\$ 180.000.000	\$ 73.902.488	\$ 65.892.955	36,61%	Renovación suscripción bases de datos bibliográficas y adquisición material bibliográfico facultades
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	\$ 2.260.000.000	\$ 808.484.521	\$ 1.893.419.858	83,78%	Renovaciones licenciamientos y soluciones informáticas Adquisición de 75 equipos portátiles y 287 de escritorio
Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física	\$ 1.867.296.376	\$ 0,00	\$ 171.906	0,01%	GMF
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.788.296.376</b>	<b>\$ 2.519.233.983</b>	<b>\$ 2.350.315.821</b>	<b>40,60%</b>	
<b>Saldo</b>		<b>\$ 226.393.856</b>	<b>\$ 3.437.980.955</b>		

Fuente: Sistema de Información financiero Goobi con corte a 31 de diciembre de 2021

Saldo 2020 \$ 226.393,856 (4,09%), se incorporaron en 2022 en los proyectos del PFC + rendimientos financieros  
Saldo 2021 \$3.437.980.955 (60,4%) se incorporaron en 2022 en los proyectos del PFC + rendimientos financieros

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 12 de 45</b>	



## FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PFC 2022

### Antecedentes

**MEN**

- 30 de marzo de 2022: mediante radicado 2022-EE-067193 solicita formular el PFC (Guía)

→

**UPN**

- 07 de abril de 2022: Presentación y aprobación Comité Directivo de Materia Presupuestal
- 22 de abril de 2022 se envía PFC mediante correo electrónico al MEN para revisión

→


**MEN**

- 11 de mayo de 2022 mediante radicado 2022-EE-100965 avaló y conceptuó favorablemente la propuesta del PFC – 2022 para presentar ante el CS

Mediante Resolución 006497 del 25 abril de 2022, el MEN asigna y ordena transferir a la Universidad Pedagógica Nacional el valor de

↓

**\$ 6.799.962.175**



## PFC 2022

Línea de inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2020 o 2021	Recursos PFC 2022	asignación PFC Proyecto	proyección gasto
Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil	1. Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.	\$ 245.800.000	\$ 451.800.000	\$ 697.600.000	Financiación estrategias equipo GOAE y SBU
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	2. Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$ 1.019.065.002	\$ 1.980.762.175	\$ 2.999.827.177	Horas docentes investigación, apoyo vinculación monitores proyectos internos y revistas de investigación, apoyo equipo vinculado al CIUP
	3. Añanzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento	\$ 0	\$ 60.240.000	\$ 60.240.000	Impresión de libros resultados de las convocatorias de publicaciones, revistas y documentos institucionales
Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral	4. Plan de Formación y Desarrollo Profesoral	\$ 311.230.000	\$ 602.400.000	\$ 913.630.000	Comisiones estudio doctoral Cursos del Inglés u otros cursos extensivos
	5. Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorio	\$ 128.362.019	\$ 281.120.000	\$ 409.482.019	Suscripción bases bibliográficas
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	6. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 368.449.433	\$ 2.560.200.000	\$ 2.928.649.433	Conectividad, renovación equipos de computo, soluciones informáticas - licenciamientos
	7. Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física	\$ 150.600.000	\$ 301.200.000	\$ 451.800.000	Dotación mobiliario y renovación de equipos espacios académicos
		\$ 1.465.507.202	\$ 562.240.000	\$ 2.027.747.202	Adecuaciones instalaciones UPN, conforme a la priorización
<b>Total</b>		<b>\$ 3.689.013.656</b>	<b>\$ 6.799.962.175</b>	<b>\$ 10.488.975.831</b>	



La educación  
es de todos

Mineducación

Radicado No.  
2022-EE-067193  
2022-03-30 04:54:53 p. m.

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2022

Doctor  
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Rector  
Universidad Pedagógica Nacional  
rector@pedagogica.edu.co



Asunto: Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2022

Respetado Rector:

En atención a la estrategia de fortalecimiento de la educación superior pública del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", particularmente en lo previsto en el artículo 183 y a los acuerdos suscritos en 2018 entre el Gobierno Nacional, los rectores y plataformas de profesores y estudiantes de las IES públicas, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado la distribución final de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad - PFC 2022 teniendo en cuenta la asignación presupuestal de \$300.000 millones para las 64 Instituciones de Educación Superior públicas del país. Con esta distribución damos pleno cumplimiento a los acuerdos, asignando en total \$850 mil millones durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo.

Tras aplicar la metodología que ha sido socializada con los rectores del Sistema Universitario Estatal y de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales Tecnológicas y Universitarias Públicas, se establece que a la **Universidad Pedagógica Nacional** le corresponden para el 2022 SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$6.799.962.175**).

Para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2022, la institución debe seguir lineamientos similares a los contemplados para su elaboración en el año 2021 (anexos a la presente comunicación) y manteniendo las principales líneas de los proyectos de inversión: **1)** bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil; **2)** Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y fomento de las publicaciones científicas y de divulgación; **3)** Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral; **4)** fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural; **5)** Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física; **6)** Diseño o modificación de oferta académica; y **7)** Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC.

Es importante mencionar que, en esta versión del PFC 2022, al igual que en la del año anterior, la institución debe vincular los proyectos a las líneas propuestas o a otras que resulten pertinentes conforme a la autonomía universitaria y a las necesidades y

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co



Radicado No.  
2022-EE-067193  
2022-03-30 04:54:53 p. m.

prioridades identificadas, que decida financiar total o parcialmente con los recursos informados en esta comunicación.

Sobre el Plan de Fomento a la Calidad 2022 es preciso tener en cuenta los siguientes elementos adicionales:

1. Se compone de un documento en Word con la información general y estratégica del PFC 2022 que se desarrolla en la guía del Anexo 1 y otro en Excel con la información detallada de cada proyecto de inversión a incluir en el PFC 2022. Ambos documentos se utilizaron en las versiones anteriores del PFC y hacen parte integral del mismo.
    - a. Con la presentación inicial del PFC 2022, (que incluye los documentos en Word y Excel), el Ministerio de Educación Nacional realizará su correspondiente revisión por parte del equipo técnico, se le solicitará a las IES la realización de los eventuales ajustes que fueran pertinentes y su presentación para aprobación al Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo, según corresponda. Dicha instancia es la facultada para la aprobación del PFC, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio, el cual consiste en validar que el documento presentado y su anexo se ajusten a las guías adjuntas a la presente comunicación y que el valor de los proyectos de inversión a financiar con los recursos adicionales de inversión, correspondan al monto informado.
  2. Al PFC 2022 podrán ser incorporados:
    - a. Los recursos no utilizados del PFC 2019 y sus correspondientes rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes, cuando la totalidad de los proyectos de dicho Plan ya hubiesen alcanzado el 100% de las metas previstas en todos los proyectos de inversión. Esta inclusión será posible si estos mismos recursos no utilizados y excedentes no fueron incluidos previamente en el PFC 2020 o PFC 2021.
    - b. Los recursos no utilizados del PFC 2020 y sus correspondientes rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes, cuando la totalidad de los proyectos de dicho Plan ya hubiesen alcanzado el 100% de las metas previstas en todos los proyectos de inversión. Esta inclusión será posible si estos mismos recursos no utilizados y excedentes no fueron incluidos previamente en el PFC 2021.
    - c. Los recursos no utilizados del PFC 2021 y sus correspondientes rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros
- Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



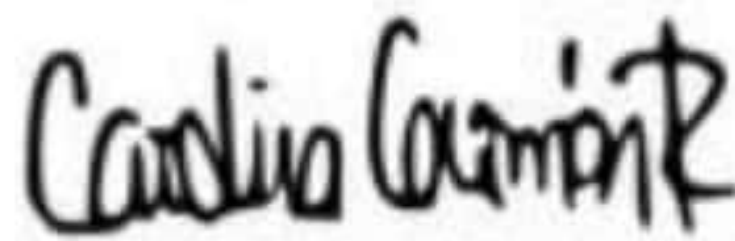
Radicado No.  
2022-EE-067193  
2022-03-30 04:54:53 p. m.

correspondientes, cuando la totalidad de los proyectos de dicho Plan ya hubiesen alcanzado el 100% de las metas previstas en todos los proyectos de inversión.

- d. En caso que la Institución aún cuente con recursos CREE por comprometer y ejecutar, en la medida que los proyectos a financiar en 2022 tenga objetos similares a lo que se iban a financiar con esos recursos podrían ser incorporados al PFC 2022 si así lo decide la institución.
3. Los recursos adicionales de financiación del PFC 2022 serán girados a la misma cuenta bancaria de destinación específica a la que fueron transferidos los recursos del 2021. La Institución debe tener activa dicha cuenta bancaria o de lo contrario actualizar los datos correspondientes adjuntando la certificación bancaria cuando se remita la versión inicial del PFC al Ministerio de Educación Nacional.
4. El giro de los recursos se realizará en mayo de 2022 y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el PFC 2022 haya sido aprobado por el Consejo Superior o Directivo.

La versión inicial completa del PFC 2022, que incluye los documentos en Word y Excel, deberá ser remitida **a más tardar el martes 19 de abril de 2022** al correo electrónico de la Dirección de Fomento de la Educación Superior [direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co](mailto:direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co) con copia al correo del profesional de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Eric Julián Rodríguez Martínez [erodriguezm@mineducacion.gov.co](mailto:erodriguezm@mineducacion.gov.co).

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
30/03/2022 4:54:57 p. m.

**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Director Técnico  
Dirección de Fomento de la Educación Superior

Folios: 4  
Anexos:  
Nombre anexo:  
Anexo2\_Formato\_Excel\_Capítulo4\_Identificación\_Proyectos\_Inversion2022.xlsx  
Anexo1\_Formato\_Word\_Capítulo4\_Estructura\_Proyectos\_de\_Inversión2022.docx

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 4953  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **010** DE 19 MAYO 2022

**"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y

**CONSIDERANDO:**

El Gobierno Nacional planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" una "Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos" y estableció dentro de sus objetivos: impulsar una educación superior incluyente y de calidad, para avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior. Para esto, conforme a los acuerdos firmados el 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, los rectores del Sistema Universitario Estatal, la Red Instituciones de Instituciones Técnicas Profesionales, los representantes de los profesores y los estudiantes. Para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se consideró pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad PFC como parte del Plan de Fortalecimiento Institucional PFI, dado que apuntan a una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad

Que el Consejo Superior Universitario Mediante Acuerdo 025 de 2019 establece el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, en el cual se contemplan las estrategias, políticas y metas que deberán desarrollarse para la Universidad Pedagógica Nacional en los próximos años.

Que a través del Acuerdo 023 de 2021 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2022, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 "Estatuto general de la Universidad". Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2022.

Que mediante radicado 2022-EE-067193 de fecha 30 de marzo de 2022 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden para el 2022 **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MICTE** (\$6.799.962.175) y solicita elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2022, de acuerdo con el "Anexo 1 Plan de Fomento de la Calidad 2022 - capítulo 4 estructura proyectos de inversión" y "Anexo 2 Relación e identificación de los Proyectos de Inversión 2022". Que dentro de las indicaciones para la formulación del plan 2022 se recomienda incorporar los saldos PFC 2019 a 2021 no ejecutados.

Que, conforme a las necesidades identificadas con cada unidad de seguimiento y coordinaciones de proyecto, se formuló el siguiente Plan de Fomento a la Calidad 2022 en las líneas de inversión autorizadas así:

Línea de inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2020 o 2021	Recursos PFC 2022	asignación PFC Proyecto
Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil	Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.	\$ 245.800.000	\$ 451.800.000	\$ 697.600.000
Fomento para la investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$ 1.019.065.002	\$ 1.980.762.175	\$ 2.999.827.177
	Añanzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento	\$ 0	\$ 60.240.000	\$ 60.240.000
Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesional	Plan de Formación y Desarrollo Profesional	\$ 311.230.000	\$ 602.400.000	\$ 913.630.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorio	\$ 128.362.019	\$ 281.120.000	\$ 409.482.019





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **010** DE 19 MAYO 2022

*"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales."*

Línea de Inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2020 o 2021	Recursos PFC 2022	Asignación PFC Proyecto
	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	\$ 368.449.433	\$ 2.560.200.000	\$ 2.928.649.433
	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 150.600.000	\$ 301.200.000	\$ 451.800.000
	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física	\$ 1.485.507.202	\$ 562.240.000	\$ 2.027.747.202
<b>Total</b>		<b>\$ 3.689.013.656</b>	<b>\$ 6.799.962.175</b>	<b>\$ 10.488.975.831</b>

Que mediante Resolución 006497 del 25 abril de 2022 del MEN "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022" se ordenó transferir a la Universidad Pedagógica Nacional el valor de \$6.799.962.175.

Que durante la sesión del Comité Directivo de Materia Presupuestal del día 07 de abril de 2022 se presentó y avió la propuesta de formulación del PFC 2022 y mediante correo electrónico el día 22 de abril de 2022 se envió a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional la propuesta del PFC 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación oficial con radicado 2022-EE-100965 de fecha 11 de mayo de 2022, El Ministerio de Educación Nacional notifica a la Universidad la aprobación de la formulación del PFC 2022 e indica que deba continuarse con el trámite de para aprobación ante el Consejo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión virtual extraordinaria del 19 de mayo de 2022,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación, por un valor total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$10.488.975.831) conforme con la distribución presentada

Línea de Inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2020 o 2021	Recursos PFC 2022	Asignación PFC Proyecto
Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil	Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.	\$ 245.800.000	\$ 451.800.000	\$ 697.600.000
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$ 1.019.065.002	\$ 1.980.762.175	\$ 2.999.827.177
	Añanzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento	\$ 0	\$ 60.240.000	\$ 60.240.000
Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesional	Plan de Formación y Desarrollo Profesional	\$ 311.230.000	\$ 602.400.000	\$ 913.630.000
Dotación de infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorio	\$ 128.362.019	\$ 281.120.000	\$ 409.482.019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **010** DE 19 MAYO 2022

*"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales"*

Línea de inversión MEN	Proyecto de inversión	Recursos PFC 2020 o 2021	Recursos PFC 2022	Asignación PFC Proyecto
	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	\$ 368.449.433	\$ 2.560.200.000	\$ 2.928.649.433
	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 150.600.000	\$ 301.200.000	\$ 451.800.000
	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física	\$ 1.465.507.202	\$ 562.240.000	\$ 2.027.747.202
<b>Total</b>		<b>\$ 3.689.013.656</b>	<b>\$ 6.799.962.175</b>	<b>\$ 10.488.975.831</b>

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con el fin de optimizar los recursos, sustituir fuentes y priorizar las necesidades de la Universidad de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 19 MAYO 2022




**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA**  
Presidenta del Consejo

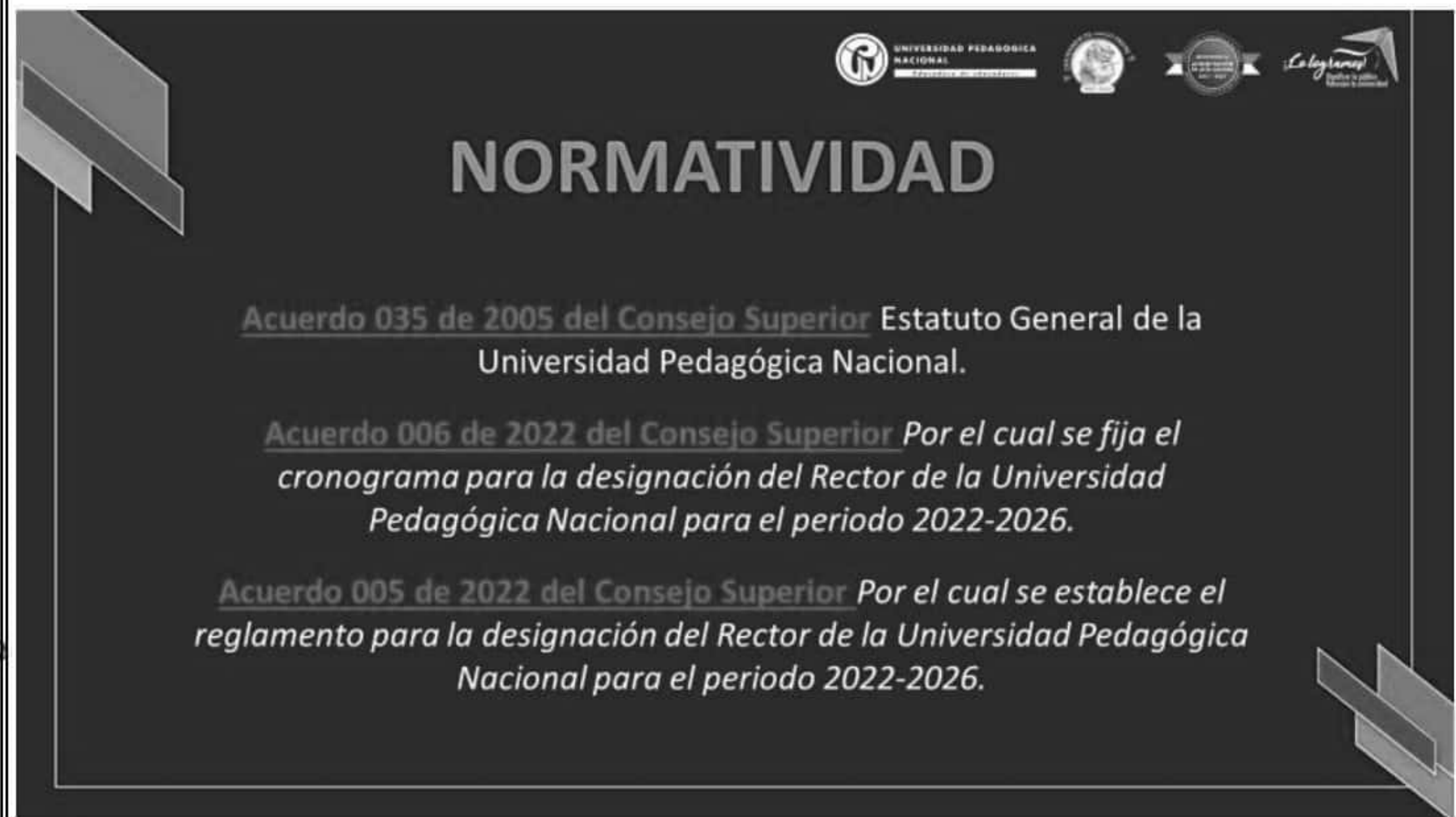



**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Elaboró: Sistema Operativo: Proceso Integrado de Gestión (PIG)  
Revisó técnica: Dra. Nancy Fierro-Cede - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
Revisó jurídica: Dra. Liliana Aguirre-Legido - Jefe Oficina Jurídica

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 45	

Anexo soportes: Etapa: Ítem 8: "Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior". Proceso Designación de Rector 2022-2026.




	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 20 de 45</b>

## CRONOGRAMA


No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, en la página web institucional, y a través de los medios de comunicación institucionales disponibles	18 de marzo de 2022
2	Publicación de la convocatoria en diario de amplia circulación nacional	20 de marzo de 2022
3	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 22 y 24 de marzo de 2022
4	Inscripción de aspirantes a Rector	Desde las 8:00 a.m. del 19 de abril hasta las 5:00 p.m. del 25 de abril de 2022
5	Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos	Entre 26 de abril y 3 de mayo de 2022
6	Período para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes, en caso de ser requerido	Entre 4 y 6 de mayo de 2022
7	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y entrega de documentación al Consejo Superior	9 de mayo de 2022
8	Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior	Entre 9 y 19 de mayo de 2022
9	Presentación de reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Entre 10 y 12 de mayo de 2022
10	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Entre 13 y 17 de mayo de 2022
11	Publicación de lista final de candidatos inscritos habilitados	18 de mayo de 2022
12	Publicación de lista de candidatos que participarán en la Consulta, y publicación de resúmenes de hoja de vida y propuestas rectorales	20 de mayo de 2022
13	Panel de los candidatos que participarán en la Consulta	Entre 24 y 26 de mayo de 2022
14	Envío de clave para participar en la consulta mencionada en el artículo 17 del Acuerdo mediante el cual se reglamenta la designación del Rector	20 de mayo de 2022
15	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la Consulta	Entre 23 y 25 de mayo de 2022
16	Consulta a la comunidad académica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 27 de mayo de 2022
17	Publicación de resultados de la Consulta electrónica	31 de mayo de 2022
18	Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista	Entre 6 y 10 de junio de 2022
19	Designación del Rector	Entre 13 y 17 de junio de 2022
20	Posesión del Rector	5 de julio de 2022


## ETAPA 1 y 2

Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, en la página web institucional, y a través de los medios de comunicación institucionales disponibles



Publicación de la convocatoria en diario de amplia circulación nacional



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 21 de 45</b>	



## ETAPA 3

### Conformación de la Comisión Veedora

**GOBIERNO UNIVERSITARIO**  
 Via 24/03/2022 8:10:24  
 Para: SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE, OSCAR GILBERTO HERNÁNDEZ SALAMANCA, TANIA JULIETH PLAZAS MERCHÁN, CRISTHIAN STIVEN ZAMUDIO POTES, MICHAEL VELÁZQUEZ CASALLAS  
 CC: DIANA ACOSTA AFANADOR

Cordial saludo.

Por instrucción de la Secretaría General (E), Diana Acosta Afanador, remito la siguiente comunicación.

Cordialmente,

**Diana Maritza Cortés**  
 Supernumerario SGR/Gobierno Universitario -Elecciones y designaciones

**SECRETARÍA GENERAL**

SGR - 210

**FECHA:** 24 de marzo de 2022

**PARA:** Prof. Sandra Marcela Durán Chiappe - Decana de la Facultad de Educación  
 Prof. Oscar Gilberto Hernández Salamanca - Representante de los profesores ante el Consejo Académico  
 Prof. Tania Julieth Plazas Merchán - Directora del Departamento de Matemáticas  
 Est. Crísthian Stiven Zamudio Potes - Representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico  
 Prof. Michael Velásquez Casallas - Egresado designado por el Consejo de Egresados

**ASUNTO:** Conformación Comisión Veedora proceso de designación de Rector periodo 2022-2026

Reciban un cordial saludo.

Atentamente les informo que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 005 de 2022 Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026, y el Acuerdo 006 de 2022 Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026



## ETAPA 4

### Inscripción de aspirantes a Rector

Desde las 8:00 a.m. del 19 de abril hasta las 5:00 p.m. del 25 de abril de 2022

Apertura de inscripciones proceso de designación de Rector periodo 2022-2026

Universidad Pedagógica Nacional  
 Lun 19/04/2022 12:48 PM  
 Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO



**DESIGNACIÓN DE Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**  
PERIODO 2022-2026

La Secretaría General informa que la inscripción de aspirantes a rector de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) inicia el **19 de abril a las 8:00 a.m.** y finaliza el **25 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.** Para conocer los requisitos y el procedimiento de inscripción puede consultar la convocatoria en la página web [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co), en el sitio *La Universidad* → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → *Designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2022-2026*





## ETAPA 5

### Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos

Entre 26 de abril y 3 de mayo de 2022

Dando cumplimiento al cronograma establecido, la Secretaría General realizó la verificación de requisitos y procedimiento de inscripción, siendo verificado por la comisión veedora

Reunión confirmación de la información FOR005GGU aspirantes a Rector a cargo de la Comisión Veedora

GOBIERNO UNIVERSITARIO  
29/04/2022 20:41 AM

PARA: SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE, OSCAR GILBERTO HERNÁNDEZ SALAMANCA, TANIA JULIETH PLAZAS MERCHÁN, CRISTHIAN STIVEN ZAMUDIO POTES, MICHAEL VELÁSQUEZ CASALLAS  
DE: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ, DIANA ACOSTA ANAHADOR

Cordial saludo,

Por instrucción de la Secretaría general Gina Paola Zambrano Ramirez, remito la siguiente comunicación.

Cordialmente,

**Diana Maritza Cortés**  
Supernumerario SGR/Gobierno Universitario -Elecciones y designaciones

SECRETARÍA GENERAL

SGR - 210

FECHA: 29 de abril de 2022


PARA: Prof. Sandra Marcela Durán Chiappe - Decana de la Facultad de Educación  
Prof. Oscar Gilberto Hernández Salamanca - Representante de profesores ante el Consejo Académico

Académico: Prof. Tania Julieth Plazas Merchán - Directora del Departamento de Matemáticas Est. Cristhian Stiven Zamudio Potes - Representante de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico  
Prof. Michael Velásquez Casallas - Egresado designado por el Consejo de Egresados

ASUNTO: Reunión confirmación de la información FOR005GGU aspirantes a Rector a cargo de la Comisión Veedora

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a la función de la Comisión Veedora establecida en el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2022 del




## ETAPA 6

### Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes, en caso de ser requerido

Entre 4 y 6 de mayo de 2022


INSCRITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANA O ACLARA
Inscrito 1			SE SOLICITÓ SUBSANAR YA SUBSANÓ
Inscrito 2	X		
Inscrito 3			SE SOLICITÓ SUBSANAR NO HA SUBSANADO
Inscrito 4		X Inscripción extemporánea	

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 45

## ETAPA 7

### Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y entrega de documentación al Consejo Superior

9 de mayo de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Secretaría General*

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CIRCULAR No. 15 DE 2022**

SGR-210

**FECHA:** 9 de mayo de 2022

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo 005 de 2022 expedido por el Consejo Superior, se procedió a verificar los requisitos (artículo 5) y el procedimiento de inscripción (artículo 6) de los aspirantes a Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados.

**Candidatos que cumplieron los requisitos y enviaron los documentos para participar en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**

Número de lista	Nombre
1	Alejandro Álvarez Gallego
2	Helberth Augusto Choachi González
3	Juan Carlos Tafur Herrera

## ETAPA 7

### Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y entrega de documentación al Consejo Superior

9 de mayo de 2022

UPN - Para su conocimiento: Lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación de Rector

Recibido este mensaje el día 11/05/2022 1:02 PM.

**CONSEJO SUPERIOR**  
Para: rctor@meduacion.gov.co; MAURICIO SAUTETA SALÚO; celjorge@meduacion.gov.co; jmg@meduacion.gov.co; legomez@meduacion.gov.co; otjpa@jehoc.com y 3 más  
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ; CONSEJO SUPERIOR; delegadoministra@meduacion.gov.co; delegadomen@gmail.com; legomez@meduacion.gov.co y 3 más

Adjuntos: 15 - lista aspirante...  
1. Aspirante Alejandro Álvarez Gallego  
2. Aspirante Helberth Choachi González  
3. Aspirante Juan Carlos Tafur Herrera

**MEMORANDO  
CONSEJO SUPERIOR**

**CSU.000**

**FECHA:** 09 de mayo de 2022

**PARA:** Consejo Superior

**ASUNTO:** Lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación de Rector

Cordial saludo estimados consejeros,

En atención al asunto de la referencia, con el fin de dar cumplimiento en lo preceptuado por el artículo 10 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior y de conformidad con el cronograma establecido en el Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, envío adjunto la Circular 15 de 2022 - Lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026 y los documentos allegados por los aspirantes, para su información y conocimiento.


Por otra parte, remito el link que los lleva a la página de la Universidad donde se encuentra publicada la información en su conjunto frente al proceso de "Designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026", realizado por parte de la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional: <http://secretariageneral.upn.edu.co/comisionacion-de-rector-de-la-universidad-pedagogica-nacional-periodo-2022-2026/>

Agradezco su atención y cualquier inquietud será un gusto resolver.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramirez  
Secretaría General

SGR sigue al día 8

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 24 de 45</b>	

## ETAPA 9

### Presentación de reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados

Entre 10 y 12 de mayo de 2022

Solicitud respetuosa de revisión de la postulación de Gabriel Ramirez Serrano a la Rectoría de la UPN

Gabriel Benigno Ramirez • Asesor en ESAP

Gabriel Ramirez +gabrielramirezserano@gmail.com  
 Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

1. Carta al Consejo Académico Su...  
 2. Certificado de Antecedentes ...  
 3. Certificado de Antecedentes + D...  
 4. Certificado de Antecedentes ...

No se ha recibido correo electrónico de gabrielramirezserano@gmail.com. Por favor, revise el spam.

Bucaramanga, mayo 09 de 2022

Señora  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
 UPN  
 Bogotá, D.C.

Señores y Señoras  
**GOBIERNO UNIVERSITARIO**  
 UPN  
 Bogotá, D.C.

Respetada Señora Gina Paola Zambrano Ramirez y respetados Señores GOBIERNO UNIVERSITARIO UPN:

Reciban un cordial saludo.

Agradezco de manera especial el envío de su mensaje con la Circular N° 15 de 2022.

## ETAPA 10

### Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados

Entre 13 y 17 de mayo de 2022

Respuesta a reclamación por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

GOBIERNO UNIVERSITARIO  
 Para: Gabriel Ramirez +gabrielramirezserano@gmail.com  
 CC: SANDRA MARCELA DURAN CHAPPE, OSCAR GUZBERTO HERNANDEZ SALAMANCA, TAIK JUVETH PLAZAS MENDOZA, ORSHYAN ETIBEN ZAMUDIO POTES, MICHAEL VELASQUEZ CASALLAS, GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

Responde reclamación Gabriel ...

**RECTORIA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**SGR-210**

Bogotá, martes 17 de mayo de 2022

Profesor  
**Gabriel Benigno Ramirez Serrano**  
 Aspirante a Rector de la Universidad Pedagógica Nacional  
 Bucaramanga

**Asunto:** Respuesta a reclamación por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

Reciba un cordial saludo.


En atención a su mensaje de correo electrónico recibido el 9 de mayo de 2022, en cumplimiento del artículo 11 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior y el numeral 10 del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior, dentro del periodo de respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados, la Secretaria General procede a enviar la correspondiente respuesta en documento adjunto.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramirez**  
 Secretaria General

E-mail básica: Correo@upn.edu.co



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 45	

## ETAPA 11

### Publicación de lista final de candidatos inscritos habilitados

18 de mayo de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Universidad de Educadores*

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CIRCULAR No. 18 DE 2022**

SGR-210

**FECHA:** 18 de mayo de 2022

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Lista final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026

**RECLAMACIÓN Y RESPUESTA**

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 11 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior y el numeral 9 del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior, quienes no estaban habilitados para continuar en el proceso, y consideraban cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, podían presentar reclamación entre el 10 y 12 de mayo de 2022, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportaban el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

## ETAPA 8

### Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos, a cargo del Consejo Superior

Entre 9 y 19 de mayo de 2022

*Decisión Consejo superior 05 de mayo de 2022*

*El Consejo Superior determinó que el estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los candidatos dentro del proceso de designación del Rector 2022-2026, se realizará observando el cumplimiento de los requisitos para ser rector previsto en el artículo 5 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior (artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del CSU- Estatuto General).*

**ARTÍCULO 19°.** Para ser Rector se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de postgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

**Artículo 5. Requisitos para ser Rector.** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

16/05/2022, 10:44

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

Lun 16/05/2022 9:00

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (748 KB)

Proy acuerdo candidatos participantes consulta.doc; Visto bueno COP Acuerdo participantes consulta.pdf; Visto bueno OJU Acuerdo participantes consulta.pdf

Cordial saludo Dr. Miguel.

Para la sesión del Consejo Superior del 19 de mayo de 2022, envío el proyecto de Acuerdo Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica y los vistos buenos de la Oficina Jurídica y de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,

**Diana Maritza Cortés**

Supernumerario

Asuntos Gobierno Universitario

Secretaría General

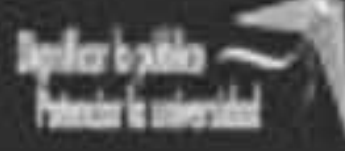
(57-1) 594 1894 Ext. 116-113

Calle 72 No. 11 - 86 (temporalmente instalaciones Calle 79 primer piso)

Secretaría General



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión a otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidas las archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2008. Por lo tanto, el acceso y/o una indiscreción de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <alaguirre@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 8:39 a. m.

Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/1d1AAQKADZaHnUjYzg2LTRjNmQNDVjYS1HNTMjLTk1Yj-10T43NTVhNgAQAGG8q5XT34Bko3pErcBMTE...> 1/4

16/5/22, 10:44

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud visto bueno OJU y ODP - Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

Buenos días

En Envío el proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica " con mi vo.vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometidos a consideración y aprobación del del Consejo Superior.

Atte.

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 5941894 Ext. 107  
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
Bogotá D.C.

 1509116443892\_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico solo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1272 de 2008. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 1509116487224\_PastedImage

**De:** GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 13 de mayo de 2022 5:56 p. m.

**Para:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Solicitud visto bueno OJU y ODP - Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

Buenas tardes.

Por instrucción de la Secretaría general Gina Paola Zambrano, remito el siguiente memorando.

Cordialmente,

**Diana Maritza Cortés**

16/5/22, 10:44

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**SECRETARÍA GENERAL**

SGR - 210

**FECHA:** 13 de mayo de 2022

**PARA:** Doctora Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe de Oficina Jurídica  
Doctora Yaneth Romero Coca - Jefe de Oficina de Desarrollo y

Planeación

**ASUNTO:** Solicitud visto bueno OJU y ODP - Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

Reciban un cordial saludo.

Remito para su revisión y visto bueno el proyecto de Acuerdo del Consejo Superior *Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica*, para la sesión del Consejo Superior a realizarse el 19 de mayo de 2022.

Por favor enviar su visto bueno como respuesta a este mensaje.

Agradecemos su gestión.

Cordialmente,

**Diana Maritza Cortés**

Supernumerario

Asuntos Gobierno Universitario

Secretaría General

(57-1) 594 1894 Ext. 116-113

Calle 72 No. 11 - 86 (temporalmente instalaciones Calle 79 primer piso)

Secretaría General



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Responder lo público  
Proteger lo sensible



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la / las persona / s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión a otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADZrNmUYYzq2LTRNmQNDVjYS1HNtMlLk1YjC10Tk3NTVhNgAQAGG2qEXT348K03pErc8MTE...> 3/4



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 45

13/05/2022, 18:18

Comeo: GOBIERNO UNIVERSITARIO - Outlook

RE: Solicitud visto bueno OJU y ODP - Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Via 13/05/2022 6:02 PM

Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>, ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado y una vez revisado el proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica", en calidad de jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, no se cuenta con observaciones al mismo y por tanto se emite visto bueno.

El presente visto bueno se emite a través de este medio según las disposiciones de la Circular Rectoral 003 de 2021 y 001 de 2022.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
Bogotá, Colombia.

De: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 5:56 p. m.

Para: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud visto bueno OJU y ODP - Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

Buenas tardes.

Por instrucción de la Secretaría general Gina Paola Zambrano, remito el siguiente memorando.

Cordialmente,

**Diana Maritza Cortés**

**SECRETARÍA GENERAL**

SGR - 210

**FECHA:** 13 de mayo de 2022

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAGQ5Y2Jm7YJULWMMDEENGNrM1YzUxLTKwZDUyNzE0MzFmMAAQAAAg8n7v1FRcKzUNRzmTE...> 1/2

13/5/22, 18:18

Correo: GOBIERNO UNIVERSITARIO - Outlook

**PARA:** **Doctora Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe de Oficina Jurídica**  
**Doctora Yaneth Romero Coca - Jefe de Oficina de Desarrollo y**

Planeación

**ASUNTO:** Solicitud visto bueno OJU y ODP - Proyecto de acuerdo lista candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta

Reciban un cordial saludo.

Remito para su revisión y visto bueno el proyecto de Acuerdo del Consejo Superior *Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica, para la sesión del Consejo Superior a realizarse el 19 de mayo de 2022.*

Por favor enviar su visto bueno como respuesta a este mensaje.

Agradecemos su gestión.

Cordialmente,

**Diana Maritza Cortés**  
Supernumerario  
Asuntos Gobierno Universitario  
Secretaría General  
(57-1) 594 1894 Ext. 116-113  
Calle 72 No. 11 - 86 (temporalmente instalaciones Calle 79 primer piso)

Secretaría General



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Definir lo común  
Potenciar la universidad



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar su contenido de cualquier computadora en la que envíe.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2008. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



### CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2022

Profesor:

**Alejandro Álvarez Gallego**

Candidato al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Invitación "*Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista*" Proceso Designación de Rector 2022-2026.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta tengo el gusto de invitarlo a la sesión ordinaria del Consejo Superior que tendrá lugar el próximo **9 de junio de 2022 a partir de la 1:30 de la tarde**, en la sala de Referencia de la Biblioteca del Instituto Pedagógico Nacional Calle 127 No. 11 – 20, con el fin de llevar a cabo la etapa comprendida en el ítem 18 (del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior) "*Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista*", prevista dentro del Proceso Designación de Rector 2022-2026.

Por lo anterior, y atendiendo lo decidido por unanimidad en sesión del Consejo Superior del 19 de mayo de 2022, indico a continuación para su información y conocimiento la "*Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional*", lineamientos que fueron aprobados por todos sus integrantes y a los cuales se les dará cumplimiento en todo su conjunto para efectuar de manera organizada la logística de las presentaciones de acuerdo con lo dispuesto por el cuerpo colegiado de la siguiente manera:

**"Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional"**

*"La metodología busca ofrecer transparencia y equidad en las condiciones de presentación y sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes, así como profundizar en el sentido, pertinencia y viabilidad de sus propuestas programáticas, además de alcanzar una mayor aproximación al perfil académico, administrativo, humano y a la trayectoria de gestión universitaria de los aspirantes, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.*



La sustentación personal de las propuestas de los aspirantes y entrevista se llevará a cabo de forma presencial, moderada por la presidente del Consejo Superior Universitario. La relatoría y las actividades operativas/logísticas estarán a cargo de la Secretaría General, quien hará un control estricto en el cumplimiento del tiempo estipulado.

**La sesión contempla tres fases, a saber:**

- 1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes.
- 2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.
- 3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros.

Para cada una de las fases se establece una metodología que será observada y acogida por el Consejo Superior Universitario como se describe a continuación:

**1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes:**

Esta fase tiene como propósito que los candidatos presenten sus programas rectorales en presencia tanto de los consejeros como de los demás candidatos.

- a) Se hará un sorteo empesando balotas para definir el orden en que los candidatos realizarán sus respectivas presentaciones.
- b) Una vez establecido el orden de las presentaciones, cada candidato dispondrá máximo de 15 minutos para hacer la presentación de su programa rectoral.
- c) Los 15 minutos se empezarán a contar después de que la Secretaría General autorice al candidato a iniciar su presentación.
- d) El candidato deberá soportar su presentación en ayudas audiovisuales que serán proyectadas en el lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- e) Toda presentación debe cubrir al menos tres grandes temas:
  - i) Un diagnóstico institucional actual de la Universidad Pedagógica Nacional.
  - ii) Los principales ejes y sentidos de la propuesta de su programa de gobierno universitario.
  - iii) La relación entre el programa del candidato con las políticas de la Universidad Pedagógica Nacional en materia de investigación, comunicaciones, extensión, bienestar, entre otras.
- f) El mismo día en que se realice la sesión, cada candidato hará entrega a la Secretaría General del archivo que contiene su presentación para que luego sea proyectada.
- g) Durante la puesta en común ni los consejeros ni candidatos podrán formular preguntas o interrumpir la realización de la presentación del programa rectoral.
- h) Una vez concluya la presentación por parte del candidato respectivo, éste permanecerá en el lugar dispuesto para la sesión hasta que todos los candidatos hagan sus presentaciones.
- i) Al finalizar las presentaciones por parte de los candidatos, los mismos se retirarán del lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- j) Cumplida la actividad definida en el literal anterior, se procederá con el comienzo de la segunda fase.

**2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.**

Esta fase tiene como objetivo que cada uno de los aspirantes responda a las preguntas escritas elaboradas por los consejeros.



- a) Los consejeros, de manera individual, dispondrán de máximo 10 minutos para elaborar cada uno como máximo tres preguntas por aspirante. Una vez concluyan los 10 minutos, la Secretaría General procederá a recoger las preguntas entregadas por los consejeros (representantes principales), las cuales serán depositadas en las respectivas bolsas (no transparente) de los aspirantes.
- b) Hecha la actividad prevista en el anterior literal, la Secretaría General llamará a los candidatos para que ingresen nuevamente al lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- c) Se hará un sorteo empleando bolitas para definir el orden en que los candidatos expondrán sus respectivas respuestas a las preguntas.
- d) Después de definido el orden en que se llevarán a cabo las preguntas, el aspirante a quien le haya correspondido el primer orden se quedará en el recinto mientras que los demás lo abandonarán y esperarán su turno en un espacio cercano.
- e) El aspirante a quien corresponda dar respuesta a las preguntas procederá a extraer de la bolsa correspondiente la primera pregunta y le dará la respuesta a la misma, para lo cual dispondrá de un máximo de tres (3) minutos. Una vez finalizada su primera respuesta, procederá a extraer la segunda pregunta y procederá a responderla, teniendo las mismas condiciones de tiempo que en la primera pregunta. Este mismo procedimiento se seguirá por cinco (5) preguntas. **En caso de que una pregunta extraída haya sido respondida previamente se procederá a extraer una nueva pregunta.** De la misma forma se procederá, en su orden, con los demás candidatos.

Para garantizar el curso normal y fluido del proceso deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones y consideraciones:

- a) Ningún consejero podrá hacer cuestionamientos en voz alta o interrumpir a los demás consejeros durante los 10 minutos destinados a la elaboración de las preguntas.
- b) Las preguntas deben ser directas y por escrito, no podrán contener un antecedente o una consideración en específico.
- c) Por cada una de las representaciones solamente se podrán formular máximo tres preguntas.
- d) Ninguna de las preguntas estará orientada a indagar por los antecedentes personales o profesionales de los candidatos.

### 3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros:

Esta fase busca ahondar sobre los rasgos del perfil académico, administrativo y de gestión universitaria, así como a explorar la actuación de los aspirantes frente a situaciones hipotéticas, en relación con el sentido y las fortalezas de liderazgo para el ejercicio del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Se trata de conocer de manera más cercana a los aspirantes, además de lo consignado en la hoja de vida, que en todo caso será de nuevo entregada a los consejeros por la Secretaría General en forma impresa.

Se seguirán, en general, los mismos procedimientos de la fase 2.

- a) Los consejeros tendrán al comienzo de esta fase un máximo de 10 minutos para consignar en las respectivas bolsas como máximo tres preguntas por cada aspirante, siguiendo los mismos procedimientos que en la fase 2.
- b) Se definirá el orden de las entrevistas individuales mediante extracción aleatoria de bolitas. La Secretaría General dispondrá de una bolsa para que el respectivo aspirante escoja una por una, en secuencia, las papeletas que contienen las preguntas formuladas por los consejeros.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

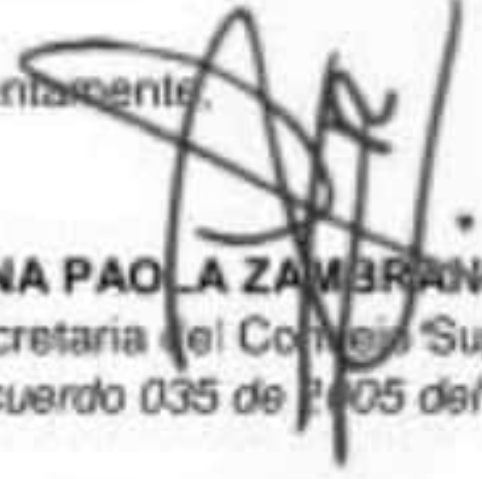
Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



- c) Cada candidato, en su orden, contestará una por una, máximo tres preguntas de las contenidas en su respectiva bolsa. Para responder cada pregunta dispondrá máximo de 5 minutos que serán contabilizados por la Secretaría General, a partir de que el aspirante lee en voz alta cada pregunta.
- d) Una vez terminada la respuesta a la última pregunta del último candidato en el orden de presentación, en cumplimiento de las reglas establecidas se dará por terminada la aplicación de la metodología propuesta.”.

Agradecemos su atención y quedamos atentos cualquier inquietud.

Atentamente,

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Superior  
(Acuerdo 035 de 2005 del CSU, Parágrafo 1, Artículo 12)

Proyectó: Miguel Ariza /SGR.



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



### CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2022

Profesor:

**Heiberth Augusto Choachi González**

Candidato al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Invitación "*Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista*" Proceso Designación de Rector 2022-2026.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta tengo el gusto de invitarlo a la sesión ordinaria del Consejo Superior que tendrá lugar el próximo **9 de junio de 2022 a partir de la 1:30 de la tarde**, en la sala de Referencia de la Biblioteca del Instituto Pedagógico Nacional Calle 127 No. 11 – 20, con el fin de llevar a cabo la etapa comprendida en el ítem 18 (del artículo 1 del Acuerdo 008 de 2022 del Consejo Superior) "*Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista*", prevista dentro del Proceso Designación de Rector 2022-2026.

Por lo anterior, y atendiendo lo decidido por unanimidad en sesión del Consejo Superior del 19 de mayo de 2022, indico a continuación para su información y conocimiento la "*Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional*", lineamientos que fueron aprobados por todos sus integrantes y a los cuales se les dará cumplimiento en todo su conjunto para efectuar de manera organizada la logística de las presentaciones de acuerdo con lo dispuesto por el cuerpo colegiado de la siguiente manera:

**"Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional"**

"La metodología busca ofrecer transparencia y equidad en las condiciones de presentación y sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes, así como profundizar en el sentido, pertinencia y viabilidad de sus propuestas programáticas, además de alcanzar una mayor aproximación al perfil académico, administrativo, humano y a la trayectoria de gestión universitaria de los aspirantes, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)



IC-CER01814



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



La sustentación personal de las propuestas de los aspirantes y entrevista se llevará a cabo de forma presencial, moderada por la presidente del Consejo Superior Universitario. La relatoría y las actividades operativas/logísticas estarán a cargo de la Secretaría General, quien hará un control estricto en el cumplimiento del tiempo estipulado.

La sesión contempla tres fases, a saber:

- 1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes.
- 2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.
- 3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros.

Para cada una de las fases se establece una metodología que será observada y acogida por el Consejo Superior Universitario como se describe a continuación:

1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes:

Esta fase tiene como propósito que los candidatos presenten sus programas rectorales en presencia tanto de los consejeros como de los demás candidatos.

- a) Se hará un sorteo empleando balotas para definir el orden en que los candidatos realizarán sus respectivas presentaciones.
- b) Una vez establecido el orden de las presentaciones, cada candidato dispondrá máximo de 15 minutos para hacer la presentación de su programa rectoral.
- c) Los 15 minutos se empezarán a contar después de que la Secretaría General autorice al candidato a iniciar su presentación.
- d) El candidato deberá soportar su presentación en ayudas audiovisuales que serán proyectadas en el lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- e) Toda presentación debe cubrir al menos tres grandes temas:
  - i) Un diagnóstico institucional actual de la Universidad Pedagógica Nacional.
  - ii) Los principales ejes y sentidos de la propuesta de su programa de gobierno universitario.
  - iii) La relación entre el programa del candidato con las políticas de la Universidad Pedagógica Nacional en materia de investigación, comunicaciones, extensión, bienestar, entre otras.
- f) El mismo día en que se realice la sesión, cada candidato hará entrega a la Secretaría General del archivo que contiene su presentación para que luego sea proyectada.
- g) Durante la puesta en común ni los consejeros ni candidatos podrán formular preguntas o interrumpir la realización de la presentación del programa rectoral.
- h) Una vez concluya la presentación por parte del candidato respectivo, éste permanecerá en el lugar dispuesto para la sesión hasta que todos los candidatos hagan sus presentaciones.
- i) Al finalizar las presentaciones por parte de los candidatos, los mismos se retirarán del lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- j) Cumpida la actividad definida en el literal anterior, se procederá con el comienzo de la segunda fase.

2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.

Esta fase tiene como objetivo que cada uno de los aspirantes responda a las preguntas escritas elaboradas por los consejeros.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educación de calidad

Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



- a) Los consejeros, de manera individual, dispondrán de máximo 10 minutos para elaborar cada uno como máximo tres preguntas por aspirante. Una vez concluyan los 10 minutos, la Secretaría General procederá a recoger las preguntas entregadas por los consejeros (representantes principales), las cuales serán depositadas en las respectivas bolsas (no transparente) de los aspirantes.
- b) Hecha la actividad prevista en el anterior literal, la Secretaría General llamará a los candidatos para que ingresen nuevamente al lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- c) Se hará un sorteo empleando bolotas para definir el orden en que los candidatos expondrán sus respectivas respuestas a las preguntas.
- d) Después de definido el orden en que se llevarán a cabo las preguntas, el aspirante a quien le haya correspondido el primer orden se quedará en el recinto mientras que los demás lo abandonarán y esperarán su turno en un espacio cercano.
- e) El aspirante a quien corresponda dar respuesta a las preguntas procederá a extraer de la bolsa correspondiente la primera pregunta y le dará la respuesta a la misma, para lo cual dispondrá de un máximo de tres (3) minutos. Una vez finalizada su primera respuesta, procederá a extraer la segunda pregunta y procederá a responderla, teniendo las mismas condiciones de tiempo que en la primera pregunta. Este mismo procedimiento se seguirá por cinco (5) preguntas. **En caso de que una pregunta extraída haya sido respondida previamente se procederá a extraer una nueva pregunta.** De la misma forma se procederá, en su orden, con los demás candidatos.

Para garantizar el curso normal y fluido del proceso deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones y consideraciones:

- a) Ningún consejero podrá hacer cuestionamientos en voz alta o interrumpir a los demás consejeros durante los 10 minutos destinados a la elaboración de las preguntas.
- b) Las preguntas deben ser directas y por escrito, no podrán contener un antecedente o una consideración en específico.
- c) Por cada una de las representaciones solamente se podrán formular máximo tres preguntas.
- d) Ninguna de las preguntas estará orientada a indagar por los antecedentes personales o profesionales de los candidatos.

### 3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros:

Esta fase busca ahondar sobre los rasgos del perfil académico, administrativo y de gestión universitaria, así como a explorar la actuación de los aspirantes frente a situaciones hipotéticas, en relación con el sentido y las fortalezas de liderazgo para el ejercicio del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Se trata de conocer de manera más cercana a los aspirantes, además de lo consignado en la hoja de vida, que en todo caso será de nuevo entregada a los consejeros por la Secretaría General en forma impresa.

Se seguirán, en general, los mismos procedimientos de la fase 2.

- a) Los consejeros tendrán al comienzo de esta fase un máximo de 10 minutos para consignar en las respectivas bolsas como máximo tres preguntas por cada aspirante, siguiendo los mismos procedimientos que en la fase 2.
- b) Se definirá el orden de las entrevistas individuales mediante extracción aleatoria de bolotas. La Secretaría General dispondrá de una bolsa para que el respectivo aspirante escoja una por una, en secuencia, las papeletas que contienen las preguntas formuladas por los consejeros.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.  
A.A. 75144 / Nit. 899999124-4 / [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)




BO-CERETREHA



- c) Cada candidato, en su orden, contestará una por una, máximo tres preguntas de las contenidas en su respectiva bolsa. Para responder cada pregunta dispondrá máximo de 5 minutos que serán contabilizados por la Secretaría General, a partir de que el aspirante lee en voz alta cada pregunta.
- d) Una vez terminada la respuesta a la última pregunta del último candidato en el orden de presentación, en cumplimiento de las reglas establecidas se dará por terminada la aplicación de la metodología propuesta."

Agradecemos su atención y quedamos atentos cualquier inquietud.

Atentamente,

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**

Secretaria del Consejo Superior  
(Acuerdo 035 de 2005 del CSU, Parágrafo 1, Artículo 12)

Proyectó: Miguel Ariza /SGR.



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



### CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2022

Profesor:

**Juan Carlos Tafur Herrera**

Candidato al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Invitación "*Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista*" Proceso Designación de Rector 2022-2026.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta tengo el gusto de invitarlo a la sesión ordinaria del Consejo Superior que tendrá lugar el próximo **9 de junio de 2022 a partir de la 1:30 de la tarde**, en la sala de Referencia de la Biblioteca del Instituto Pedagógico Nacional Calle 127 No. 11 – 20, con el fin de llevar a cabo la etapa comprendida en el ítem 18 (del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior) "*Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista*", prevista dentro del Proceso Designación de Rector 2022-2026.

Por lo anterior, y atendiendo lo decidido por unanimidad en sesión del Consejo Superior del 19 de mayo de 2022, indico a continuación para su información y conocimiento la "*Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional*", lineamientos que fueron aprobados por todos sus integrantes y a los cuales se les dará cumplimiento en todo su conjunto para efectuar de manera organizada la logística de las presentaciones de acuerdo con lo dispuesto por el cuerpo colegiado de la siguiente manera:

**"Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional"**

*"La metodología busca ofrecer transparencia y equidad en las condiciones de presentación y sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes, así como profundizar en el sentido, pertinencia y viabilidad de sus propuestas programáticas, además de alcanzar una mayor aproximación al perfil académico, administrativo, humano y a la trayectoria de gestión universitaria de los aspirantes, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.*

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)



IC-CAERTEMA



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



La sustentación personal de las propuestas de los aspirantes y entrevista se llevará a cabo de forma presencial, moderada por la presidente del Consejo Superior Universitario. La relatoría y las actividades operativas/logísticas estarán a cargo de la Secretaría General, quien hará un control estricto en el cumplimiento del tiempo estipulado.

**La sesión contempla tres fases, a saber:**

- 1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes.
- 2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.
- 3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros.

Para cada una de las fases se establece una metodología que será observada y acogida por el Consejo Superior Universitario como se describe a continuación:

**1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes:**

Esta fase tiene como propósito que los candidatos presenten sus programas rectorales en presencia tanto de los consejeros como de los demás candidatos.

- a) Se hará un sorteo empleando balotas para definir el orden en que los candidatos realizarán sus respectivas presentaciones.
- b) Una vez establecido el orden de las presentaciones, cada candidato dispondrá máximo de 15 minutos para hacer la presentación de su programa rectoral.
- c) Los 15 minutos se empezarán a contar después de que la Secretaría General autorice al candidato a iniciar su presentación.
- d) El candidato deberá soportar su presentación en ayudas audiovisuales que serán proyectadas en el lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- e) Toda presentación debe cubrir al menos tres grandes temas:
  - i) Un diagnóstico institucional actual de la Universidad Pedagógica Nacional.
  - ii) Los principales ejes y sentidos de la propuesta de su programa de gobierno universitario.
  - iii) La relación entre el programa del candidato con las políticas de la Universidad Pedagógica Nacional en materia de investigación, comunicaciones, extensión, bienestar, entre otras.
- f) El mismo día en que se realice la sesión, cada candidato hará entrega a la Secretaría General del archivo que contiene su presentación para que luego sea proyectada.
- g) Durante la puesta en común ni los consejeros ni candidatos podrán formular preguntas o interrumpir la realización de la presentación del programa rectoral.
- h) Una vez concluya la presentación por parte del candidato respectivo, éste permanecerá en el lugar dispuesto para la sesión hasta que todos los candidatos hagan sus presentaciones.
- i) Al finalizar las presentaciones por parte de los candidatos, los mismos se retirarán del lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- j) Cumplida la actividad definida en el literal anterior, se procederá con el comienzo de la segunda fase.

**2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.**

Esta fase tiene como objetivo que cada uno de los aspirantes responda a las preguntas escritas elaboradas por los consejeros.





- a) Los consejeros, de manera individual, dispondrán de máximo 10 minutos para elaborar cada uno como máximo tres preguntas por aspirante. Una vez concluyan los 10 minutos, la Secretaría General procederá a recoger las preguntas entregadas por los consejeros (representantes principales), las cuales serán depositadas en las respectivas bolsas (no transparente) de los aspirantes.
- b) Hecha la actividad prevista en el anterior literal, la Secretaría General llamará a los candidatos para que ingresen nuevamente al lugar en el que se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario.
- c) Se hará un sorteo empleando balotas para definir el orden en que los candidatos expondrán sus respectivas respuestas a las preguntas.
- d) Después de definido el orden en que se llevarán a cabo las preguntas, el aspirante a quien le haya correspondido el primer orden se quedará en el recinto mientras que los demás lo abandonarán y esperarán su turno en un espacio cercano.
- e) El aspirante a quien corresponda dar respuesta a las preguntas procederá a extraer de la bolsa correspondiente la primera pregunta y le dará la respuesta a la misma, para lo cual dispondrá de un máximo de tres (3) minutos. Una vez finalizada su primera respuesta, procederá a extraer la segunda pregunta y procederá a responderla, teniendo las mismas condiciones de tiempo que en la primera pregunta. Este mismo procedimiento se seguirá por cinco (5) preguntas. **En caso de que una pregunta extraída haya sido respondida previamente se procederá a extraer una nueva pregunta.** De la misma forma se procederá, en su orden, con los demás candidatos.

Para garantizar el curso normal y fluido del proceso deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones y consideraciones:

- a) Ningún consejero podrá hacer cuestionamientos en voz alta o interrumpir a los demás consejeros durante los 10 minutos destinados a la elaboración de las preguntas.
- b) Las preguntas deben ser directas y por escrito, no podrán contener un antecedente o una consideración en específico.
- c) Por cada una de las representaciones solamente se podrán formular máximo tres preguntas.
- d) Ninguna de las preguntas estará orientada a indagar por los antecedentes personales o profesionales de los candidatos.

### 3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros:

Esta fase busca ahondar sobre los rasgos del perfil académico, administrativo y de gestión universitaria, así como a explorar la actuación de los aspirantes frente a situaciones hipotéticas, en relación con el sentido y las fortalezas de liderazgo para el ejercicio del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Se trata de conocer de manera más cercana a los aspirantes, además de lo consignado en la hoja de vida, que en todo caso será de nuevo entregada a los consejeros por la Secretaría General en forma impresa.

Se seguirán, en general, los mismos procedimientos de la fase 2.

- a) Los consejeros tendrán al comienzo de esta fase un máximo de 10 minutos para consignar en las respectivas bolsas como máximo tres preguntas por cada aspirante, siguiendo los mismos procedimientos que en la fase 2.
- b) Se definirá el orden de las entrevistas individuales mediante extracción aleatoria de balotas. La Secretaría General dispondrá de una bolsa para que el respectivo aspirante escoja una por una, en secuencia, las papeletas que contienen las preguntas formuladas por los consejeros.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*


Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



- c) Cada candidato, en su orden, contestará una por una, máximo tres preguntas de las contenidas en su respectiva bolsa. Para responder cada pregunta dispondrá máximo de 5 minutos que serán contabilizados por la Secretaría General, a partir de que el aspirante lee en voz alta cada pregunta.
- d) Una vez terminada la respuesta a la última pregunta del último candidato en el orden de presentación, en cumplimiento de las reglas establecidas se dará por terminada la aplicación de la metodología propuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos cualquier inquietud.

Atentamente,

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Superior  
(Acuerdo 035 de 2010 del CSU, Parágrafo 1, Artículo 12)

Proyectó: Miguel Arias /SGR.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 15 DE 2022

SGR-210

FECHA: 9 de mayo de 2022

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Lista de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo 005 de 2022 expedido por el Consejo Superior, se procedió a verificar los requisitos (artículo 5) y el procedimiento de inscripción (artículo 6) de los aspirantes a Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados.

**Candidatos que cumplieron los requisitos y enviaron los documentos para participar en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**

Número de lista	Nombre
1	Alejandro Álvarez Gallego
2	Heiberth Augusto Choachi González
3	Juan Carlos Tafur Herrera

\*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos.

**Aspirante inscrito no habilitado para continuar en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción, el cumplimiento de requisitos y el procedimiento de inscripción del profesor **Gabriel Benigno Ramírez Serrano** se evidenció lo siguiente:

- El aspirante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior. Entregó los documentos requeridos en el artículo 6 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior a excepción de la Carta dirigida al Consejo Superior en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
- El aspirante remitió el correo electrónico de inscripción el **lunes 25 de abril de 2022 a las 5:24 p.m.** siendo extraordinaria debido a que el numeral 4 del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior establece la inscripción de aspirantes a Rector "Desde las 8:00 a.m. del 19 de abril hasta las 5:00 p.m. del 25 de abril de 2022".



- El aspirante no es aceptado para continuar en el proceso de designación debido a que remitió el correo electrónico de inscripción de forma extraordinaria el lunes 25 de abril de 2022 a las 5:24 p.m., debido a que el numeral 4 del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior establece la inscripción de aspirantes a Rector "Desde las 8:00 a.m. del 19 de abril hasta las 5:00 p.m. del 25 de abril de 2022" y no envió la Carta dirigida al Consejo Superior en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.

#### Periodo de reclamaciones

Se informa que según lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior, quienes no estén habilitados para continuar en el proceso, y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el presente acuerdo, podrán presentar reclamación entre el 10 y 12 de mayo de 2022, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co), exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá estas reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, entre el 13 y 17 de mayo de 2022.


El 18 de mayo se publicará en la página web en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2022-2026*, la lista final de candidatos inscritos habilitados.

En constancia, se publica el día 9 de mayo de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.



**Gina Paola Zambrano Ramirez**  
Secretaría General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez – Secretaría General  
Elaboró: Diana Mercedes Cortés - SGR

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 45	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **011** DE 18 MAYO 2022

*"Por el cual se definen los candidatos al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad académica"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 17 y el literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, establece que "Previo estudio y evaluación de las hojas de vida, el Consejo Superior elaborará una lista hasta de cinco (5) candidatos que será consultada con la comunidad académica de LA UNIVERSIDAD (...)"

Que mediante los Acuerdos 005 y 006 de 2022 el Consejo Superior estableció el reglamento y el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026.

Que en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, en sesión del 18 de mayo de 2022, el Consejo Superior elaboró la lista de hasta cinco (5) candidatos que participarán en la consulta a la comunidad académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Candidatos al cargo de Rector que participarán en la consulta.** La lista de candidatos al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional que participarán en la consulta a la comunidad académica, a realizarse el 27 de mayo de 2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior, es la siguiente:

Número de lista	Nombre
1	Alejandro Álvarez Gallego
2	Herberth Augusto Choachi González
3	Juan Carlos Tafur Herrera

\*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 18 MAYO 2022

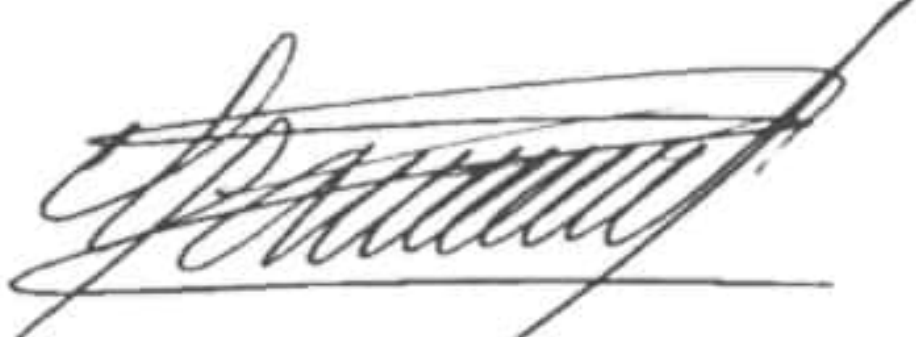

  
**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**  
 Presidenta del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

Recibe: Cruz Linares Nájera, Coordinadora de Gestión Académica y Operativa  
 Recibe: Daniel Ramírez, Director de Gestión de Recursos Humanos y Operativa  
 Recibe: Tania Patricia Torres, Asesora

<b>8. Compromisos:</b> (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

<b>9. Próxima Convocatoria:</b> (Si No Aplica registre N/A)

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ